



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1147

LITUECHE, 14 de Octubre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2022 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2022.
- Que se considera en el programa a desarrollar la "Exposición, Esquila Demostrativa y Jura de Ganado Ovino, por lo que se requiere traslado, alimentación y personal para que efectúe la esquila demostrativa y resguarde la seguridad de los animales que se dejan en corrales del día sábado 29 hasta el día 30 de Octubre en el recinto donde se realiza la Fiesta del Cordero.
- Que, es importante considerar para la contratación del servicio, la capacidad del camión, el conocimiento por parte del proveedor de todos los sectores de la Comuna donde hay que ir a buscar y dejar los animales, además del conocimiento para efectuar el traslado de animales.
- El memorándum N° 238 del DIDECO mediante el cual solicita la contratación del servicio.
- Que el presupuesto presentado por el proveedor Orlando Lisboa Donoso, Rut 7.376.011-9 cumple con lo requerido por el Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 424-A emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación en cuanto a utilización de recurso humano y financiero, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de transporte de ganado ovino, alimentación, Esquiladores y Nochero para las actividades que se desarrollarán en la Fiesta del Cordero 2022, en el recinto ubicado en el sector de Caserío de Talca Litueche.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Orando del Carmen Lisboa Donoso, Rut 7.376.011-9 por el monto de \$ 1.829.100.- (un millón ochocientos veintinueve mil cien pesos) con IVA incluido.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

